



65619.20

# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-CMPC

Cajamarca, 25 de febrero del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero del año 2021, el Dictamen N° 003-2021-CDA-MPC, de la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Ambiental dictaminó, recomendar al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA y LA UNIDAD DE GESTION LOCAL - UGEL CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: Establecer un acuerdo de relación interinstitucional sobre el enfoque de las fortalezas institucionales de las partes, basado en acciones concretas de educación ambiental en la localidad, a través de talleres, cursos, charlas y similares dirigido a las instituciones educativas locales para el fortalecimiento de la ciudadanía, educación e investigación ambiental, promoviendo valores y estilos de vida que permitan conservar un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA y LA UNIDAD DE GESTION LOCAL - UGEL CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: Establecer un acuerdo de relación interinstitucional sobre el enfoque de las fortalezas institucionales de las partes, basado en acciones concretas de educación ambiental en la localidad, a través de talleres, cursos, charlas y similares dirigido a las instituciones educativas locales para el fortalecimiento de la ciudadanía, educación e investigación ambiental, promoviendo valores y estilos de vida que permitan conservar un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente acuerdo de Concejo tendrá una vigencia de dos (02) años a partir de su suscripción .

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Víctor Andrés Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Jurídica.  
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.  
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.  
- Archivo.

